

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

- PROCESO : No. **11012022003**- SINIESTRO MARÍTIMO- Daños causados por naves a instalaciones portuarias, motonave MARY, OMI 9635664, bandera Islas Marshall, hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2022.-
- PARTES : Señor **Oleksiy Kalmikov**, capitán MN MARY, OMI 9635664; **Armador MN Mary**; **Roberto Bustamante**, **piloto practico A/B** MN MARY, OMI 9635664; **Manuel Enrique Cavelier Lequerica**; Representante legal agencia marítima Frontier Agencia Marítima del Caribe S.A.S., o quien haga sus veces; **doctor Felipe Vallejo Esguerra**, apoderado de capitán, armador y agencia marítima Frontier Agencia Marítima del Caribe S.A.S., de la motonave Mary; **señora María Fernanda Bernal Tovar**, representante legal Practimar S.A.S.; **doctor Enrique Ferrer Morcillo**, apoderado de la empresa Practimar S.A.S. y del piloto practico de la motonave Mary; **señor Miguel Abisambra Valencia** Representante Legal de la Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A.S., ó quien haga sus veces; **doctor José Vicente Guzmán**, **doctor Luis Miguel Benitez Roa**, apoderados de la Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A.S; **señor Joao Paulo Barbosa Marins** representante legal **SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S.**, **propietaria y/o armador de los remolcadores Valkyria y Alisios**, o quien haga sus veces; **Capitán del remolcador Alisios**; **Capitán del remolcador Valkyria**; **doctores María Elvira Gómez Cubillos y/o Carlos Alberto Ariza Oyuela**, apoderados de la Soc. SAAM TOWAGE COLOMBIA S.A.S., y de los capitanes de los remolcadores Valkyria y Alisios; **doctor Ricardo Vélez Ochoa**, **doctor Santiago Botero Arango** apoderados de La Previsora S.A. Compañía de Seguros; **DEMÁS PARTES INTERESADAS**
- AUTO : De fecha dieciséis (16) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), mediante el cual el despacho se pronuncia sobre la solicitud presentada por el señor Ítalo Julio Pineda Vargas, dentro de la presente investigación.

Se fija el presente ESTADO, el día diecinueve (19) de diciembre de 2022, siendo las 08:00 horas, en un lugar público de la secretaría y en la página electrónica de Dimar.



TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

Se desfija el presente estado el día _____ siendo las 18:00 horas, después de haber permanecido fijado por el término de ley.

TS. LEYBIS BONILLA PRECIADO
Secretaria Sustanciadora CP-01

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 16 de diciembre de 2022

Referencia: Procede este despacho a pronunciarse sobre solicitud presentada por el señor Italo Pineda Vargas dentro investigación jurisdiccional No. 11012022003 adelantada por Siniestro Marítimo – de Daños causados por naves a instalaciones portuarias, hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2022

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que se recibió nota de protesta de fecha 15 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Miguel Abisambra Valencia, presidente de la Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A., por medio del cual puso en conocimiento de este despacho que durante el desarrollo de la maniobra de zarpe la nave MARY OMI 9635664, bandera Islas Marshall colisionó contra la grúa pórtico No.1 de la mencionada sociedad, causando daños al terminal, esta Capitanía de Puerto ordenó mediante auto de fecha 27 de septiembre de 2022 la apertura de la investigación de carácter jurisdiccional por Siniestro Marítimo – de Daños causados por naves a instalaciones portuarias, hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2022, a fin de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos.

En el anterior auto se dispuso decretar la práctica de la prueba pericial con un perito, con especialidad en de navegación, categoría “A”, para que rinda dictamen técnico pericial.

El día 28 de septiembre se designó como perito al señor ITALO JULIO PINEDA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.533.721 y se le concedió termino para la presentación del informe pericial.

La primera audiencia pública dentro de la anterior investigación se realizó durante los días 26, 27 de octubre, 11, 18, 21, 23 y 25 de noviembre de 2022.

El día 15 de diciembre de 2022 se recibió correo electrónico del señor ITALO JULIO PINEDA VARGAS en el cual solicita hacer entrega del informe el 31 de enero de 2023, argumentando que el 20 de noviembre se encontraba en Pereira para desplazarse por tierra hasta Buenaventura y cerraron la vía por varios días y se tuvo que regresar a Cartagena y que sufre quebrantos de salud y el médico tratante recomendó reposo por lo menos durante dos semanas.

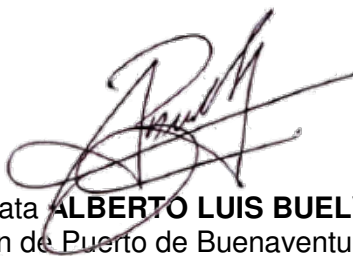
Que el despacho encuentra razonable los motivos expuestos por el perito señor ITALO JULIO PINEDA VARGAS, por lo que se accederá a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Capitán de Puerto de Buenaventura,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a la solicitud elevada por el señor **ITALO JULIO PINEDA VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.533.721, perito marítimo en la especialidad de navegación Categoría "A", designado dentro de la presente investigación, ampliándose el termino para la presentación del dictamen técnico pericial hasta el 31 de enero de 2023.

Notifíquese y cúmplase,



Capitán de Fragata **ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA**
Capitán de Puerto de Buenaventura

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento se garantiza mediante el código QR y el código de barras. Identificador: Jjxs Lj+L z5+8 mZXT Qtcq dLjJ OPA=